



GIAM-V-00098

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que, en el trámite de notificación de la **RESOLUCIÓN VCT No 000129 DE 25 DE FEBRERO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA NO VIABLE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS Y SE DECRETA UN DESISTIMIENTO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION”**, proferida en el expediente **BFC-091**, se efectuaron notificaciones electrónicas No 20219030714971 y 20219030715121 el día veintisiete (27) de mayo de 2021 dirigidas a los correos iosesantos0858@hotmail.com, majadigo@hotmail.com y aguilar21sebastian@hotmail.com, la cual constan en certificación No CNE-VCT-GIAM-01669 y CNE-VCT-GIAM-01670 de la misma fecha.

Sin embargo, se pudo evidenciar que a la mencionada notificación se adjuntó un acto administrativo diferente al que se debía notificar.

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO TANTO LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONSIGNADA EN LAS CERTIFICACIONES No CNE-VCT-GIAM-01669 y CNE-VCT-GIAM-01670 efectuadas el día veintisiete (27) de mayo de 2021**, y se procederá a realizar nuevamente y en debida forma con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de junio de 2021.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dania Campo H.-GIAM